MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 218/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA "CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS" – PLURIANUAL . PROGRAMA FONACIDE.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°. 07/2013, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para **"Construcciones en varias Escuelas"**, Plurianual – Programa FONACIDE, a la Firma **"CALERA DEL SUR S.R.L"**, para el Lote N°. I y **"CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ"** para el Lote II.

Artículo 2°. Comunicar al Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publicar y luego archivar en el Registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Junta Municipal de Gral. Artigas – Secretaria

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

Junta Municipal de Gral. Artigas – Presidencia

FELIX FLEITAS BOGADO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 02 de diciembre de 2013.
Tengase por Resolución, comuníquese y cumplida, archívese.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – SECRETARIA

JULIO CÉSAR LOBATTI B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – Intendencia

LUIS ALBERTO ARRIOLA CH.
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 176/2013 I. M. **R. I. Nº 176/2013**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: "CALERA DEL SUR S.R.L." PARA EL LOTE I Y "CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ" PARA EL LOTE II, AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 PARA "CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". PLURIANUAL. PROGRAMA FONACIDE.

General Artigas, 02 de diciembre de 2013.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 02 de diciembre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013 para "Construcciones en Varias Escuelas". Plurianual.----

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal establece, entre otras cosas, como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "**Ing. Julio A. Galiano Morán**", cuya oferta asciende a, para el Lote I: Gs.-318.275.323 .- (Guaraníes: Trescientos dieciocho millones, doscientos setenta y cinco mil, trescientos veintitres) y para el Lote II: Gs.- 337.192.224, (Guaraníes: Trescientos treinta y siete millones, ciento noventa y dos mil, doscientos veinticuatro).----------
2) Firma: "**Arquitecto Ramón A. Gaona G.**", cuya oferta asciende a, para el Lote I: Gs.- 331.257.760.- (Guaraníes: Trescientos treinta y un millones, doscientos cincuenta y siete mil, setecientos sesenta) y para el Lote II: Gs.- 303.170.420.- (Guaraníes: Trescientos tres millones, ciento setenta mil, cuatrocientos veinte).----------
3) Firma: "**Calera del Sur S.R.L.**", cuya oferta asciende a, para el Lote I: Gs.- 285.292.830.- (Guaraníes: Doscientos ochenta y cinco millones, doscientos noventa y dos mil, ochocientos treinta) y para el Lote II: Gs.- 311.254.420.- (Guaraníes Trescientos once millones, doscientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos veinte).----------
4) Firma: "**R.G. Construcciones**", cuya oferta asciende a, para el Lote I: Gs. 330.257.760.- (Guaraníes: Trescientos treinta millones, doscientos cincuenta y siete mil, setecientos sesenta) y para el Lote II: Gs. 301.770.420-.- (Guaraníes: Trescientos un millones, setecientos setenta mil, cuatrocientos veinte).----------
5) Firma: "**Construcciones Rodríguez**", cuya oferta asciende a, para el Lote I: Gs.- 328.605.134.- (Guaraníes: Trescientos veintiocho millones, seiscientos cinco mil, ciento treinta y cuatro) y para el Lote II: Gs.- 283.547.253 .- (Guaraníes: Doscientos ochenta y tres millones, quinientos cuarenta y siete mil, doscientos cincuenta y tres). (Todos los montos con IVA INCLUIDO).----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean entre dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "Calera del Sur S.R.L.", para el Lote I" y "Construcciones Rodríguez", para el Lote II; ya que sus ofertas son las mejores para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "CALERA DEL SUR S.R.L.", con RUC Nº 80054373-4, cuyo Representante Legal es el Señor Víctor Daniel Morel De Los Santos, con C. I. Nº 1.201.157, para el Lote I, por la suma de Gs. 285.292.830.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Doscientos ochenta y cinco millones, doscientos noventa y dos mil, ochocientos treinta), y para el Lote II adjudicar a la Firma: "CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ", con RUC Nº 1.089.664-3, del Señor Sebastián Rodríguez Cabrera, Representante Legal con C.I. Nº 1.089.664, por la suma de Gs. 283.547.253.- IVA INCLUIDO (Guaraníes: Doscientos ochenta y tres millones, quinientos cuarenta y siete mil, doscientos cincuenta y tres), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL